



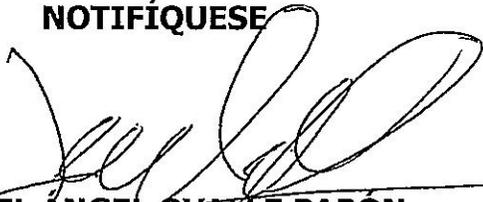
JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-02031-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 20 MAYO 2020

De acuerdo con el memorial que antecede, requiérase por secretaría, a costa de la parte demandante, al Jefe de cuentas corrientes del Banco Av. Villas para que en el término de diez (10) días informe qué trámite dio al oficio No. 4560-19 del 12 de diciembre de 2019 recibido por la entidad el 29 de enero de 2020 en cuanto a la medida que fue decretada en auto del 5 de diciembre de 2019. Remítanse copias del oficio y del auto en cita.

NOTIFÍQUESE

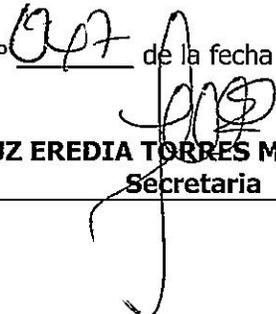

MIGUEL ANGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 047 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria